



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (No 139)

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye "la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados". En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo Extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 139), a través del correo electrónico, el día 15 de septiembre de 2022, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la solicitud de una beca de colaboración para el curso 2022-2023 (véase documento adjunto).
2. Aprobación, si procede, de la modificación del Plan de Ordenación Docente del área de Historia Económicas e Instituciones Económicas (véase documento adjunto).

La convocatoria se realizó el martes 13 de septiembre y se propuso como plazo para la recepción de sugerencias o consideraciones desde el envío de la misma hasta el miércoles 15 de septiembre a las 23:59 horas. Si para entonces no se hubiera recibido un posicionamiento contrario, se entendería que se estaba de acuerdo con la propuesta y se procedería a darla por aprobada.

Llegando el plazo límite fijado en la convocatoria, y no habiéndose recibido ninguna otra sugerencia ni consideración en contra, se resuelve la aprobación por asentimiento de todos los puntos del orden del día.

Granada, 16 de septiembre de 2022

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 (No 140)**

A las 11:06 horas del día 26 de octubre de 2022 se reúne en el aula E05 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en segunda convocatoria, el Consejo del Departamento de Teoría e Historia Económica con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores (véase la documentación adjunta).
2. Informe de Dirección.
3. Aprobación, si procede, de la renovación de las Comisiones de Baremación del Área de Fundamentos del Análisis Económico.
 - Profesor Ayudante Doctor: Elena Molis (titular), Ángel Solano (titular), Carlos Aller (titular), Ana Moro (suplente), Julián Díaz (suplente), Eduardo Jiménez (suplente)
 - Profesor Sustituto Interino: Elena Molis (titular), Julián Díaz (titular), Eduardo Jiménez (titular), Ana Moro (suplente), Ángel Solano (suplente), Carlos Aller (suplente)
4. Aprobación, si procede, de la renovación de las Comisiones de Baremación del Área de Historia e Instituciones Económicas.
 - Profesor Ayudante Doctor: Juan Infante (titular), Josean Garrues (titular), Simone Fari (titular), Carlos Larrinaga (suplente), Leonardo Caruana (suplente), José Miguel Reyes (suplente)
 - Profesor Sustituto Interino: Juan Infante (titular), Josean Garrues (titular), Simone Fari (titular), Carlos Larrinaga (suplente), Leonardo Caruana (suplente), José Miguel Reyes (suplente)
5. Aprobación, si procede, de la renovación de la composición de los Tribunales de Evaluación y Revisión.
 - Área de Fundamentos del Análisis Económico: Ricardo Martínez (titular), Elena Molis (titular), Julián Díaz (titular), Ángel Solano (suplente), Juliette Milgram (suplente).
 - Área de Historia e Instituciones Económicas: Josean Garrues (titular), Juan Infante (titular), Carlos Larrinaga (titular), Simone Fari (suplente) Leonardo Caruana (suplente).

Salvo acuerdo del Consejo de Departamento que los modifique, estos tribunales se considerarán automáticamente renovados a comienzo de cada curso.

6. Aprobación, si procede, de la modificación de la Comisión Electoral del Departamento
 - Ángel Solano (presidente), Juan Infante, Manuel Marín y Judith Luna.

Salvo acuerdo del Consejo de Departamento que los modifique, estos tribunales se



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

considerarán automáticamente renovamos a comienzo de cada curso.

7. Aprobación, si procede, de las Normas para la asignación de tutores de TFGs por competencias y prácticas externas del Área de Fundamentos del Análisis Económico. Véase documento adjunto.
8. Aprobación, si procede, de las Acciones de Internacionalización del Departamento. Véase documento adjunto.
9. Aprobación, si procede, de la modificación del POD del Área de Historia e Instituciones Económicas. El documento se adjuntará más adelante.
10. Preguntas e interpelaciones.

Asisten los siguientes miembros del Consejo:

- Betty Agnani
- Julián A Díaz Saavedra
- José Javier Domínguez Ramírez
- Josean Garrués Irurzun
- Eduardo Jiménez Fernández
- Juan Antonio Lacomba Arias
- Carlos Larrinaga Rodríguez
- Manuel Martín Barranco
- Ricardo Martínez Rico
- Elena Molis Bañales
- Juan Antonio Rubio Mondéjar
- Ángel Solano García

Disculpan su asistencia

- Carlos Aller Arranz
- Henry Aray Casanova
- Santiago Carbó Valverde
- Juan Infante Amate
- Francisco Miguel Lagos García
- Juliette Milgram Baleix
- Ana Isabel Moro Egido
- Aranzazu Pareja Alonso

Con arreglo al orden del día anterior, se tratan los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, de las actas de la sesión anterior.

Aprobado por asentimiento

2. Informe de Dirección.

El Director del Departamento, D. Ricardo Martínez Rico, informa sobre los siguientes asuntos:

- Anuncia que el Prof. Santiago Carbó deja la Universidad de Granada para ocupar una plaza de Catedrático en la Universidad de Valencia.
- El área de Fundamentos del Análisis Económico va a prestar dinero al área de Historia



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

e Instituciones Económicas para afrontar el gasto de cambiar las puertas de los despachos del profesorado. La devolución se realizará de la siguiente manera:

- 2023: Devolución de 1.300€ al área de Fundamentos de 1.300€
- 2024: Devolución de 1.044€ al área de Fundamentos y 122€ a Secretaría.

Además, en el año 2023, la Facultad devolverá al área de Fundamentos del Análisis Económico 2.056€ en concepto de un cambio de puertas.

- Se recuerda que el plazo interno para que el profesorado comunique si va a hacer uso de su asignación individual del Departamento es el 10 de noviembre de 2022. Esto no significa que el gasto deba realizarse antes de esa fecha, pero lo que no se notifique para la fecha indicada pasará a la bolsa general del Departamento.
- Se incorporará un Profesor Ayudante Doctor al área de Historia e Instituciones Económicas en las próximas semanas.
- El Departamento ha puesto en conocimiento del Equipo Decanal de la Facultad que quiere garantías por parte del Vicerrectorado de Docencia de que los descuentos por docencia en inglés pasen del punto 1.3 a descuentos docentes. Sin estas garantías el Departamento dejaría de dar asignaturas en inglés en el Grado de Economía. Se pone de plazo noviembre para tener una reunión con el Vicerrector de Docencia.
- D. Ricardo Martínez Rico y D^a Ana Isabel Moro Egido mantuvieron una reunión con el pre-candidato a Rector, Pedro Antonio García López. En esa reunión, se le invitó a reunirse con todos/as los miembros del Departamento y se le plantearon las siguientes cuestiones:
 - Problemas con las baremaciones y contrataciones: Se le sugirió que los departamentos puedan cambiar las ponderaciones de docencia e investigación, introducir una entrevista e introducir perfiles en las plazas, como se hace en las plazas que salen por investigación.
 - Se le planteó la petición del Departamento sobre los descuentos por docencia en inglés.
 - Se le preguntó por la cuestión del profesorado que está a 16 créditos (por sexenios) y con la nueva ley van a pasar a 24 créditos.

D. Josean Garrues propone incluir en la baremación un mínimo de puntos para que los candidatos que no lleguen a ese mínimo sean excluidos.

3. Aprobación, si procede, de la renovación de las Comisiones de Baremación del Área de Fundamentos del Análisis Económico.

Aprobado por asentimiento

4. Aprobación, si procede, de la renovación de las Comisiones de Baremación del Área de Historia e Instituciones Económicas.

Aprobado por asentimiento

5. Aprobación, si procede, de la renovación de la composición de los Tribunales de Evaluación y Revisión.

Aprobado por asentimiento



6. Aprobación, si procede, de la modificación de la Comisión Electoral del Departamento

Aprobado por asentimiento

7. Aprobación, si procede, de las Normas para la asignación de tutores de TFGs por competencias y prácticas externas del Área de Fundamentos del Análisis Económico.

D^a Betty Agnani toma la palabra para mostrar su desacuerdo con la aprobación de estas normas. Se adjunta escrito con sus alegaciones. La profesora Agnani acepta que sea dicho escrito el que se incorpore al acta, en lugar del resumen oral expuesto durante la reunión del Consejo.

D. Ricardo Martínez informa de que esta cuestión se planteó en una reunión previa del Área de Fundamentos del Análisis Económico y se sometió a votación nominal entre el profesorado permanente (16 miembros) con un resultado de 14 votos a favor y ninguno en contra. Las normas propuestas en este Consejo serán de aplicación para el curso 2023-2014. Se recuerda además que la asignatura TFG está formalmente adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quien, en función de su discrecionalidad, solicita a los departamentos el listado de tutores propuestos. Las asignaturas de TFG y Prácticas de Empresa no aparecen formalmente adscritas a este Departamento.

El Departamento, y por ende, el Área de Fundamentos del Análisis Económico, sí tiene obligación de cubrir su encargo docente, incluido la docencia en lengua inglesa. Se prevé que la práctica totalidad de las asignaturas adscritas al Área de Fundamentos del Análisis Económico se impartan en inglés, lo que implica necesariamente que casi todos los profesores del Área deban tener la capacitación lingüística para ello, ahora y en el futuro. Iniciativas de la Universidad y la Facultad (el grupo bilingüe del Grado en Economía, por ejemplo) serían inviables de otro modo, y por lo tanto deberían ser abandonadas. Se recuerda además que el Vicerrectorado de PDI ya comunicó a la Dirección la imposibilidad de sacar nuevas plazas de Profesor Ayudante Doctor con perfil lingüístico.

Corresponde al Departamento como entidad, y no a cada uno de sus miembros, la decisión de qué asignaturas impartir o no en inglés. Las normas propuestas están encaminadas a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Área de Fundamentos del Análisis Económico, de forma que los esfuerzos necesarios se repartan entre todos sus integrantes, ya sea directa o indirectamente. Imaginemos, por caso, que uno o varios profesores del Área ni tienen ni desean esforzarse para tener la acreditación lingüística. Un mínimo de profesores no puede asumir la carga extra de todas las eventuales contingencias (estancias de investigación de compañeros, cambios en la plantilla, PSISs sin competencia lingüística, aplicación del Plan de Sustituciones, bajas de corta duración, etc.). De pretenderlo, estos últimos profesores simplemente acabarían hastiados, dejarían de impartir clase en inglés, los compromisos del Área dejarían de ser asumibles y varias iniciativas de internacionalización tanto de la Facultad y como de la Universidad decaerían.

Las normas propuestas no excluyen a ningún profesor del Área de la tutorización de TFGs, sino que establecen un criterio de precedencia de aquellos que poseen un mérito objetivo frente a quienes no (mecanismo, por cierto, comunmente empleado en ámbitos académicos). Estas normas, además, sólo aplican a los TFGs por "competencias". Cualquier profesor del Área puede tutorizar cuantos TFGs de las otras modalidades (monografía, CICODE o UGR Emprendedora) le permita el POD aprobado por el Consejo de Gobierno, sin otra limitación, exigencia previa o criterio de precedencia. Se recuerda que el Área, en función de la disponibilidad, podrá emplear parte de sus recursos económicos en formar a aquellos



profesores que deseen adquirir competencias lingüísticas.

Por otro lado, se expone que la Universidad de Granada, con el punto 1.3 de su Plan de Ordenación Docente, también utiliza un sistema de incentivos con descuentos docentes por la realización de actividades no directamente vinculadas a la docencia (por ejemplo, el descuento de 8 créditos de docencia a los catedráticos con 3 sexenios). Se alega que el Departamento cuenta con muy pocos incentivos que ofrecer a su profesorado por dar clase en inglés, y que si el Departamento adquiere el compromiso con la Facultad y la Universidad de dar todas las asignaturas del Grado de Economía en inglés, debe tener garantías de que haya profesorado suficiente con acreditación lingüística y con disposición de continuar dando docencia en inglés.

D. Ricardo Martínez afirma considerar que estas normas respetan el artículo del Reglamento de Régimen Interno del Departamento y los Estatutos de la Universidad, no incumpliendo ninguna normativa ni del Departamento, ni de la Facultad, ni de la Universidad. Se aclara que estas normas no se aplicarán en el área de Historia e Instituciones Económicas.

Se somete a votación con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 1 voto en contra.

8. Aprobación, si procede, de las Acciones de Internacionalización del Departamento.

Aprobado por asentimiento

D^a Betty Agnani propone vincular estas acciones a la estrategia de internacionalización de la Facultad y de la Universidad.

9. Aprobación, si procede, de la modificación del POD del Área de Historia e Instituciones Económicas. El documento se adjuntará más adelante.

Se informa, antes de someterlo a votación, de un error detectado en la documentación enviada sobre el POD. En los grupos D y E de la asignatura "Historia de las Relaciones Laborales", donde se indica Raúl Ruiz debería indicarse Manuel Barrea, y donde se indica Manuel Barrera debería indicarse Raúl Ruiz.

Aprobado por asentimiento

10. Preguntas e interpelaciones.

- D^a Betty Agnani pregunta si hay previsión de cambiar el Plan de Ordenación Docente del área de Fundamentos del Análisis Económico. Se le informa de que se hará más adelante, cuando el Prof. Santiago Cargó deje su puesto.
- D. Eduardo Jiménez pregunta qué pasaría con el Plan de Ordenación Docente del Departamento si se deja de dar clase en inglés. D. Ricardo Martínez contesta que se generaría una holgura de créditos en el Departamento, que se repartiría en su mayor parte entre los Catedráticos con tres sexenios.

No habiendo más asuntos que tratar, el profesor Ricardo Martínez Rico, Director del Departamento, levanta la sesión a las 11:51 horas. De todo lo anterior da fe la profesora Elena Molis Bañales, Secretaria del Departamento.

Granada, 26 de octubre de 2022

18071 Granada | Tel. +34 958 24 99 95 | Fax





**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Departamento de Teoría e Historia Económica

Ricardo Martínez
Director del Departamento

Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL
CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE
2022 (No 141)**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye: “la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados”. En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 141), a través de una videoconferencia en Google Meet, el día 07 de noviembre de 2022, a las 13:15 en primera convocatoria y 13:45 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la solicitud de una plaza de Profesor Titular de Universidad en el Área de Historia e Instituciones Económicas. Véase documentación adjunta.

Asisten los siguientes miembros del Consejo:

- Simone Fari
- Eduardo Jiménez Fernández
- Ricardo Martínez Rico
- Elena Molis Bañales
- Arantza Pareja Alonso
- José Miguel Reyes Mesa

Con arreglo al orden del día anterior, se tratan los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación, si procede, de la solicitud de una plaza de Profesor Titular de Universidad en el Área de Historia e Instituciones Económicas.**

Aprobado por asentimiento

No habiendo más asuntos que tratar, el profesor Ricardo Martínez Rico, Director del Departamento, levanta la sesión a las 13:50 horas. De todo lo anterior da fe la profesora Elena Molis Bañales, Secretaria del Departamento.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Departamento de Teoría e Historia Económica

Granada, 07 de noviembre de 2022

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Departamento de Teoría e Historia Económica

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 (No 142)

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye "la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados". En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo Extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 142), a través del correo electrónico, el día 01 de diciembre de 2022, con el siguiente orden del día:

- Aprobación, si procede, de la modificación del Plan de Ordenación Docente del área de Fundamentos del Análisis Económico (véase documento adjunto).
- Aprobación, si procede, de la modificación del Plan de Ordenación Docente del área de Historia Económicas e Instituciones Económicas (véase documento adjunto).

La convocatoria se realizó el martes 29 de noviembre y se propuso como plazo para la recepción de sugerencias o consideraciones desde el envío de la misma hasta el jueves 01 de diciembre a las 23:59 horas. Si para entonces no se hubiera recibido un posicionamiento contrario, se entendería que se estaba de acuerdo con la propuesta y se procedería a darla por aprobada.

Llegando el plazo límite fijado en la convocatoria, y no habiéndose recibido ninguna otra sugerencia ni consideración en contra, se resuelve la aprobación por asentimiento de todos los puntos del orden del día.

Granada, 02 de diciembre de 2022

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (No 143)

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye "la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados". En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo Extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 143), a través del correo electrónico, el día 21 de diciembre de 2022, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la asignación de despachos del departamento (véase documento adjunto)
2. Aprobación, si procede, de la modificación del Plan de Incentivos a la Investigación del Área de Fundamentos del Análisis Económico (véase documento adjunto).
3. Aprobación, si procede, de la propuesta a la Comisión Académica del Máster in Economics para modificar el trimestre de impartición de las siguientes asignaturas impartidas por el Área de Fundamentos del Análisis Económico: Se propone cambiar la asignatura de Game Theory al primer trimestre, las asignaturas de Political Competition and Decision Making e International Economics al segundo trimestre, y la asignatura de Behavioral Economics al tercer trimestre.

La convocatoria se realizó el martes 20 de diciembre y se propuso como plazo para la recepción de sugerencias o consideraciones desde el envío de la misma hasta el miércoles 21 de diciembre a las 23:59 horas. Si para entonces no se hubiera recibido un posicionamiento contrario, se entendería que se estaba de acuerdo con la propuesta y se procedería a darla por aprobada.

Dentro del plazo fijado en la convocatoria, el profesor Henry Aray plantea lo siguiente:

En relación a los incentivos de investigación. Recuerdo que el año pasado cuando se habló de esto, no se era tan estricto en lo referente a los cuartiles del JCR, creo que valía con ser JCR y ya, excluyendo MPDI y similares. Me sorprende que ahora solo son válidos los Q1 y Q2. No digo que esté bien o mal, sino que me parece que estamos haciendo esto sin previo aviso y con información ex post de las publicaciones que serán valoradas. Igual me he perdido, pero esta información no creo haberla tenido.

Lo del decil 1 tampoco lo veo claro, y no me suena haber afinado en el tema de los deciles cuando se hablo de esto la última vez. Hay revistas en el D1 que son horrosas y "mucho más fáciles de publicar" y con menor valor, desde el punto científico, que otras que son Q3 o Q4. Para el tema de valorar doble una publicación, yo cogería otra clasificación más glamurosa como aquella del programa que repartía dinero a nivel nacional cuyo nombre no recuerdo, ese en el que Ana pilló dinero por el Journal of Econometrics.

Si nos ponemos muy exquisitos podríamos pensar también que solo deberían valer las publicaciones del JCR en la categoría "Economics". El ranking de Shanghai, por ejemplo, solo considera esa categoría para rankear a las universidades en el área de Economía. Es decir, que todos los artículos que publiquemos para la UGR que no sean de la categoría



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

de Economics del JCR, no aportan nada para la posición de nuestro departamento en el ranking de Shanghai.

Otra cosa, no se dice nada sobre la cantidad de dinero a repartir. Recuerdo que se hablaba de una cantidad irrisoria a repartir. Si es así, tampoco hay que darle muchas vueltas a este asunto y si queréis, no hacer caso a todo lo que dije anteriormente. Dudo que el programa vaya a tener un impacto significativo en nuestra investigación, por lo cual, lo veo más como un premio.

En cambio, si las cantidades son interesantes, que entiendo que no es, ni será nunca el caso, ya que no habría recursos para ello, pero si por una casualidad nos encontráramos en tal remoto caso, si se tendría que tener toda la información con suficiente tiempo antes de enviar una revista a revisión, y en ese caso si podríais considerar lo que digo arriba. Es decir, si yo hoy sé, que para finales del próximo año (2023) tengo que enviar mi lista de publicaciones y que se me van a valorar los Q1 y Q2 independientemente de la categoría JCR, intentaré ubicar mis artículos en esos cuartiles y en cualquier categoría del JCR, por ejemplo Q1, Q2 en "Area Studies", "Multidisciplinary", etc.

El profesor Ricardo Martínez Rico, Director del Departamento expone lo siguiente:

Todos los puntos sobre los que muestra desacuerdo el profesor Aray ya venían recogidos en la versión del Programa aprobada por el Consejo de Departamento el día 18 de marzo de 2022 y no han sido modificados. Requiere de escaso esfuerzo comprobar que los criterios son ahora los mismo que eran entonces (la versión anterior se envió la con correspondiente convocatoria). Como especifica el acta (ver adjunto) ningún miembro del Consejo muestra ninguna disconformidad sobre el Programa de Incentivos, tampoco el profesor Aray. No siendo consciente de que los Q's, deciles, categorías, rankings varios, mecanismo o cantidades hayan alterado su naturaliza de marzo a diciembre, y en aras de mantener una mínima coherencia argumental, me remito a lo ya tratado y aprobado.

No habiéndose recibido ninguna otra sugerencia ni consideración en contra, se resuelve la aprobación por asentimiento de todos los puntos del orden del día.

Granada, 22 de diciembre de 2022

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DEL 08 DE FEBRERO DE 2023 (No 144)**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye "la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados". En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo Extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 144), a través del correo electrónico, el día 08 de febrero de 2023, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las afinidades para las plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Sustituto del Área de Fundamentos del Análisis Económico, que quedarán como sigue:

Área de conocimiento	Afinidad
Fundamentos del Análisis Económico	1
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	0.5
Estadística e Investigación Operativa	0.2

La convocatoria se realizó el lunes 06 de febrero y se propuso como plazo para la recepción de sugerencias o consideraciones desde el envío de la misma hasta el miércoles 08 de febrero a las 23:59 horas. Si para entonces no se hubiera recibido un posicionamiento contrario, se entendería que se estaba de acuerdo con la propuesta y se procedería a darla por aprobada.

Llegando el plazo límite fijado en la convocatoria, y no habiéndose recibido ninguna otra sugerencia ni consideración en contra, se resuelve la aprobación por asentimiento de todos los puntos del orden del día.

Granada, 10 de diciembre de 2022

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DEL 22 DE FEBRERO DE 2023 (No 145)

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye: “la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados”. En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 145), a través de una videoconferencia en Google Meet, el día 22 de febrero de 2023, a las 9:30 en primera convocatoria y 9:45 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores (véase documento adjunto)
2. Informe de Dirección.
3. Aprobación, si procede, de la modificación de POD del Área de Historia e Instituciones Económicas (véase documento adjunto).
4. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 2022 (véase documento adjunto).
5. Aprobación, si procede, del presupuesto de 2023 (véase documento adjunto).
6. Aprobación, si procede, de la solicitud de una plaza de Catedrático de Universidad en el Área de Historia e Instituciones Económicas (véase documento adjunto).

Asisten los siguientes miembros del Consejo:

- Carlos Aller Arranz
- Henry Aray
- Leonardo Caruana de las Cagigas
- Julián A Díaz Saavedra
- Lorenzo Ductor
- Simone Fari
- Alejandro García Montón
- Josean Garrués
- Daryna Grechyna
- Juan Infante Amate
- Eduardo Jiménez Fernández
- Ignacio Jiménez Hernández
- Juan Antonio Lacomba
- Francisco Miguel Lagos García



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

- Carlos Larrinaga Rodríguez
- Ricardo Martínez
- Juliette Milgram
- Elena Molis Bañales
- Ana Isabel Moro Egido
- Aranzazu Pareja Alonso
- Juan Antonio Rubio Mondéjar
- José Juan Sánchez Béjar
- Ángel Solano García
- Alex Urrego Mesa

Con arreglo al orden del día anterior, se tratan los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores

Aprobado por asentimiento

2. Informe de Dirección.

El Director informa de los siguientes asuntos:

- Se ha aprobado el grupo bilingüe inglés-español del Grado en Economía, que comenzará el curso 2023-2024. Tendrá matrícula diferenciada y las asignaturas serán de 7,5 créditos. Como consecuencia de esto, el Vicerrectorado ha recalculado la distribución de estudiantes por grupo y desaparecerá para el próximo curso el grupo Y.
- Se ha aceptado la solicitud del área de Historia e Instituciones Económicas de pasar una asignatura de 4,5 a 6 créditos.
- Como consecuencia de que ha quedado desierto el concurso de reprografía de la Facultad y la empresa que está actualmente puede cerrar en cualquier momento, se han cancelado los bonos que se habían contratado con ellos y por tanto los gastos que se realicen irán a los presupuestos de este año.
- La Comisión de Gobierno ha aprobado cerrar la Facultad el día 2 de mayo de 2023.
- El candidato a rector, Pedro García, ha solicitado una reunión conjunta con todos los miembros de nuestro departamento y el departamento de Métodos Cuantitativos.

El profesor Henry Aray pregunta sobre la distribución del presupuesto en el área de Fundamentos del Análisis Económico. El Director aclara que lo que se aprueba en Consejo es el reparto del presupuesto entre áreas y que la distribución dentro de cada área la deciden los profesores adscritos a dicha área en una reunión separada.



3. Aprobación, si procede, de la modificación de POD del Área de Historia e Instituciones Económicas.

Aprobado por asentimiento

4. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 2022.

Aprobado por asentimiento

5. Aprobación, si procede, del presupuesto de 2023.

El Director explica que los porcentajes se han modificado con respecto al curso anterior, al haberse incorporado un nuevo profesor al área de Historia e Instituciones Económicas, quedando los pesos por área (63€, 37%). Además, se ha reducido el dinero reservado para gastos de secretaría, teniendo en cuenta las cantidades utilizadas en años anteriores.

Este año el área de Historia e Instituciones Económicas devuelve al área de Fundamentos del Análisis Económico la primera parte del préstamo (1.300€) por el cambio de puertas.

Aprobado por asentimiento

6. Aprobación, si procede, de la solicitud de una plaza de Catedrático de Universidad en el Área de Historia e Instituciones Económicas (véase documento adjunto).

El Director explica que se presentó una duda por parte del área de Historia e Instituciones Económicas, al presentarse la acreditación que avala la solicitud por el ámbito de conocimiento de Humanidades en lugar de por Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta cuestión fue elevada al Vicerrectorado de PDI, que insistió en que el Departamento debía solicitar la plaza y ellos resolverían si aceptarla o no, al ser el órgano competente para tomar dicha decisión. También el Vicerrectorado puso de manifiesto la complejidad del asunto y determinó que la decisión que tomen será de aplicación universal a toda la universidad.

Interviene el Profesor Josean Garrúes, que quiere hacer constar lo siguiente: “Que Josean Garrués, único catedrático de Historia Económica de la UGR, no participa en la comisión que este departamento propone al Vicerrectorado del PDI para la solicitud de una Cátedra en el Área de Historia e Instituciones Económicas, porque la solicitud que la avala y se adjunta en el acta de este consejo *no cumple con el RD 1313/2007*, de 5 de octubre, modificado por el RD 415/2015, de 29 de mayo, al no circunscribirse al ámbito de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (Anexo I) [<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-17492>; <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-17492>>], cód. 480”. Y, en



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

consecuencia de todo lo anterior, atendiendo a lo señalado por la legislación universitaria en vigor, su voto es contrario a la citada solicitud.”

Este punto se somete a votación con el siguiente resultado: 22 votos a favor; 1 voto en contra y 1 abstención.

No habiendo más asuntos que tratar, el profesor Ricardo Martínez Rico, Director del Departamento, levanta la sesión a las 10:10 horas. De todo lo anterior da fe la profesora Elena Molis Bañales, Secretaria del Departamento.

Granada, 22 de febrero de 2023

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DEL 12 DE ABRIL DE 2023 (No 146)

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye "la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados". En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo Extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 146), a través del correo electrónico, el día 12 de abril de 2023, con el siguiente orden del día:

1. Ratificación, si procede, de acuerdo de Junta de Dirección sobre la solicitud del Programa de Apoyo a la Docencia Práctica.

La convocatoria se realizó el lunes 03 de abril y se propuso como plazo para la recepción de sugerencias o consideraciones desde el envío de la misma hasta el miércoles 12 de abril a las 23:59 horas. Si para entonces no se hubiera recibido un posicionamiento contrario, se entendería que se estaba de acuerdo con la propuesta y se procedería a darla por aprobada.

Llegando el plazo límite fijado en la convocatoria, y no habiéndose recibido ninguna otra sugerencia ni consideración en contra, se resuelve la aprobación por asentimiento de todos los puntos del orden del día.

Granada, 13 de abril de 2023

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DEL 17 DE ABRIL DE 2023 (No 147)

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye "la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados". En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo Extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 146), a través del correo electrónico, el día 17 de abril de 2023, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de consejos anteriores (véase documento adjunto).
2. Aprobación, si procede de la solicitud de 2 plazas de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Fundamentos del Análisis Económico (véase documento adjunto).

La convocatoria se realizó el jueves 13 de abril y se propuso como plazo para la recepción de sugerencias o consideraciones desde el envío de la misma hasta el lunes 17 de abril a las 23:59 horas. Si para entonces no se hubiera recibido un posicionamiento contrario, se entendería que se estaba de acuerdo con la propuesta y se procedería a darla por aprobada.

Llegando el plazo límite fijado en la convocatoria, y no habiéndose recibido ninguna otra sugerencia ni consideración en contra, se resuelve la aprobación por asentimiento de todos los puntos del orden del día.

Granada, 18 de abril de 2023

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DEL 11 DE MAYO DE 2023 (No 148)

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye: “la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados”. En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 148), a través de una videoconferencia en Google Meet, el día 11 de mayo de 2023, a las 11:30 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas anteriores.
2. Aprobación, si procede, de la modificación del POD del curso 22-23 del Área de Fundamentos del Análisis Económico.
3. Aprobación, si procede, de los criterios de asignación de tareas docentes de Áreas de Fundamentos del Análisis Económico, e Historia e Instituciones Económicas.
4. Aprobación, si procede, de la modificación de la Junta Electoral del Departamento:
 - Ángel Solano (presidente),
 - Miguel Heredia,
 - Salvador Casanova.

Salvo acuerdo del Consejo de Departamento que lo modifique, los miembros de la Junta Electoral se considerarán automáticamente renovados a comienzo de cada curso.

5. Informe de Dirección.
6. Preguntas e interpelaciones.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

Asisten los siguientes miembros del Consejo:

- Betty Agnani
- Carlos Aller Arranz
- Henry Aray
- Leonardo Caruana de las Cagigas
- Julián A Díaz Saavedra
- Lorenzo Ductor
- Simone Fari
- Alejandro García Montón
- Josean Garrués
- Juan Infante Amate
- Eduardo Jiménez Fernández
- Ignacio Jiménez Hernández
- Juan Antonio Lacomba
- Francisco Miguel Lagos García
- Carlos Larrinaga Rodríguez
- Ricardo Martínez
- Juliette Milgram
- Mohamed Mohamed Mohand
- Elena Molis Bañales
- Ana Isabel Moro Egido
- Aranzazu Pareja Alonso
- Juan Antonio Rubio Mondéjar
- José Juan Sánchez Béjar
- Alexander Urrego Mesa

Con arreglo al orden del día anterior, se tratan los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, de las actas anteriores.

Aprobado por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, de la modificación del POD del curso 22-23 del Área de Fundamentos del Análisis Económico.

Aprobado por asentimiento

3. Aprobación, si procede, de los criterios de asignación de tareas docentes de Áreas de Fundamentos del Análisis Económico, e Historia e Instituciones Económicas.



El Director comenta que a petición del Profesor Lorenzo Ductor se procurará tener en cuenta las sustituciones de larga duración en el plan de sustituciones.

Betty Agnani y Henry Aray votan en contra por desacuerdo con los criterios e implementación de los mismos. El resto de participantes votan a favor por asentimiento..

4. Aprobación, si procede, de la modificación de la Junta Electoral del Departamento:

- **Ángel Solano (presidente),**
- **Miguel Heredia,**
- **Salvador Casanova.**

Salvo acuerdo del Consejo de Departamento que lo modifique, los miembros de la Junta Electoral se considerarán automáticamente renovados a comienzo de cada curso.

Aprobado por asentimiento

5. Informe de Dirección.

El Director recuerda al profesorado del Departamento la conveniencia de solicitar la conciliación horario de aquel PDI que se encuentre en los supuestos aprobados por la Universidad. La aprobación del POD deberá esperar a que las solicitudes estén resueltas. El plazo para la presentación de las mismas se extiende hasta las 23:59 del 16 de mayo.

En lo referente a la ordenación docente, se da cuenta que, debido a problemas a la hora de introducir las modificaciones derivadas del grupo bilingüe, la docencia del máster será de 3,8 por asignatura y sólo computará como carga docente las asignaturas de primero de GECO (el resto como descuento). El Director comenta que, a efectos prácticos, este cambio no tiene implicaciones para el Departamento.

Respecto a las reuniones de horarios, se informa que están previstas para la semana del 29 de mayo. Hay varias novedades. Los profesores con una carga inferior a 1,5 créditos en un grupo no podrán elegir el horario del mismo. Además, el grupo de primero de GECO se desliga de la titulación, quedando el resto de primero de GECO (español) con tres grupos, uno de mañana (que se denominará A) y dos de tarde (B y C).

Se da cuenta también de la información disponible en referencia a los últimos proyectos conocidos de reales decretos.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

A continuación el Director recuerda que con fecha 22 de febrero de 2023 se solicitó por parte del Departamento la convocatoria de una plaza de Catedrático de Universidad en al Área de Historia e Instituciones Económicas por promoción interna, en base a la acreditación obtenida por el profesor Carlos Larrinaga. Los detalles de las circunstancias que rodearon la solicitud, así como el resultado de la votación pueden consultarse en el acta del mencionado Consejo.

Se ha recibido contestación desde el Vicerrectorado de PDI rechazando la solicitud. El Director procede a leer el contenido literal de la carta recibida, que se adjunta a la presente acta. Explica igualmente el Director que se ha contactado con el Vicerrector para plantearle una serie de cuestiones sobre las implicaciones y ámbito de esta resolución. En particular, sobre si las conclusiones a las que se refieren la resolución afectan también a las plazas de Contratado Doctor, así como si esta decisión se aplicará de oficio a todas las plazas y áreas de la Universidad de Granada, medie o no denuncia. El director hace lectura literal del email enviado por el Director al Vicerrector de PDI y la repuesta de éste. Ambos correos se reproducen a continuación

Estimado Vicerrector,

He recibido su escrito notificando el rechazo a la solicitud de una plaza de Catedrático de Universidad por promoción interna presentada por mi departamento en base a la acreditación obtenida por el Prof. Carlos Larrinaga Rodríguez. Según se indica, dicho rechazo se fundamenta en las conclusiones del informe emitido por los Servicios Jurídicos: "la acreditación obtenida produce efectos solo en una de las cinco ramas del conocimiento previstas en el R.D.1393/2007: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura por lo que aquellos aspirantes que obtuvieron la acreditación con posterioridad a enero de 2016 solo podrán concurrir a plazas de áreas de conocimiento de la rama en la que fueron evaluados, debiendo resultar excluidos en las plazas del resto de áreas de conocimiento".

Le ruego, por favor, me aclare las siguientes dos cuestiones, pues pueden afectar significativamente a varios profesores del departamento.

- 1. Las conclusiones a las que se refiere el informe de los Servicios Jurídicos, ¿afectan a todos los tipos de plazas, los Contratados Doctores incluidos?*
- 2. Las conclusiones a las que se refiere el informe de los Servicios Jurídicos, ¿serán de aplicación a otras áreas en similares circunstancias?*



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

Muchas gracias,

*Ricardo Martínez
Director Dpto. Teoría e Historia Económica.*

Estimado Ricardo,

las conclusiones del Gabinete Jurídico se refieren a todas las plazas para las que es necesaria la acreditación. Es decir: catedrático de universidad, profesor titular de universidad y profesor contratado doctor. También se ven afectadas las acreditaciones a profesor ayudante doctor, si bien en este caso y desde la entrada en vigor de la LOSU no es necesaria a acreditación. Sin embargo en la LOSU también se especifica que si algún candidato a una plaza de PAD, esta será considerada mérito preferente. En tiendo que si la acreditación es por una rama diferente a la de adscripción del área de conocimiento, no se podrá considerar como mérito preferente.

En cuanto a la segunda cuestión: por supuesto. Las conclusiones de este informe se aplican a todas las plazas de todas las áreas de conocimiento.

Espero haber resuelto satisfactoriamente tus dudas.

Un saludo

FERNANDO CORNET

Acto seguido el Director hace las siguiente apreciaciones. Primero, no es voluntad de Fernando Cornet, Vicerrector de PDI, frustrar la carrera académica de nadie, pero debe atenerse a la interpretación que los Servicios Jurídicos entienden legalmente correcta. A día de hoy, y hasta que el criterio técnico de éstos cambie o exista resolución de un órgano superior que lo altere, éste será el principio a aplicar. Segundo, la posición del Departamento sobre este particular quedó fijada en el Consejo del 22 de febrero de 2023, remitiéndose a la correspondiente acta para los detalles y resultado de la votación. Tercero, en referencia al escrito del Vicerrector, ni el Departamento ni la Dirección han elevado denuncia alguna ante ningún órgano o cargo de la Universidad. Y cuarto, ni el Departamento ni la Dirección han solicitado, sugerido o instado a Rectorado a solicitar un informe a Servicios Jurídicos.

6. Preguntas e interpelaciones.

El Prof. Francisco Lagos solicita una reunión de área donde se discutan los criterios de asignación de la docencia en el Área de Fundamentos del Análisis Económico.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Teoría e Historia Económica

Se procede a la lectura del presente acta y se aprueba la misma por asentimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, el profesor Ricardo Martínez Rico, Director del Departamento, levanta la sesión a las 12:59 horas. De todo lo anterior da fe la profesora Elena Molis Bañales, Secretaria del Departamento.

Granada, 11 de mayo de 2023

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Departamento de Teoría e Historia Económica

**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA ONLINE DEL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DEL 24 DE MAYO DE 2023 (No 149)**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye "la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados". En virtud de dicha ley, se lleva a cabo un Consejo Extraordinario (on-line) del Departamento de Teoría e Historia Económica (No 149), a través del correo electrónico, el día 24 de mayo de 2023, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del POD y el Plan de Sustituciones del Departamento (ver documento adjunto).

La convocatoria se realizó el lunes 22 de mayo y se propuso como plazo para la recepción de sugerencias o consideraciones desde el envío de la misma hasta el miércoles 24 de mayo a las 23:59 horas. Si para entonces no se hubiera recibido un posicionamiento contrario, se entendería que se estaba de acuerdo con la propuesta y se procedería a darla por aprobada.

Llegando el plazo límite fijado en la convocatoria, y no habiéndose recibido ninguna otra sugerencia ni consideración en contra, se resuelve la aprobación por asentimiento de todos los puntos del orden del día.

Granada, 25 de mayo de 2023

Ricardo Martínez
Director del Departamento



Elena Molis Bañales
Secretaria del Departamento